

Resolución Rectoral n.º 1109-2014-UNAP Iquitos, 11 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0493-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 03 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0791-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0791-2014-UNAP, del 29 de abril de 2014, se resuelve contratar los servicios profesionales de don Juan García Ruiz, para desarrollar el curso "Seminario taller de investigación II", para los estudiantes del programa de maestría en Gestión Pública, VI promoción, que se desarrolla del 11 de abril al 10 de mayo de 2014;

Que, asimismo en el artículo segundo del mencionado dispositivo legal se otorga a Juan García Ruiz, la suma de S/.2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por concepto de honorarios profesionales.

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector modificar en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0791-2014-UNAP, precisando que se otorga a don Juan García Ruiz, la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles), por concepto de honorarios profesionales, en vez de S/.2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), de conformidad con la solicitud formulada en el Oficio n.º 0372-2014-Dir/EPG-UNAP;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0791-2014-UNAP, del 29 de abril de 2014, precisando que se otorga a don Juan García Ruiz, la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles) por concepto de honorarios profesionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0791-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL